PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9626.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA AL SEÑOR JOSE REINALDO CUQUEJO.-

---

Asunción, Enero 24 de 1950.-

N. 1961.-

VISTA: la presentación del Señor José Reinaldo Cuquejo (Exp. Nº 1882/49 M.H.), en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los veinte y cuatro años, ocho meses y un dia de servicios prestados en la Administración pública; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloria Financiera; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 253 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente, que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de Gs. 154;10.- CIENTO CINCUENTA Y CUATRO GUARANIES CON DIEZ CENTIMOS, al Señor José Reinaldo Cuquejo, en mérito a los veinte y cuatro años, ocho meses y un dia de servicios prestados en la Administración pública.-

Art. 2º.- Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

CFC./